Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1896

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por los Bancos, Instituciones Financieras, Agentes Administradores de Créditos Hipotecarios Endosables a que se refiere el Artículo 21 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, las Sociedades Inmobiliarias propietarias de viviendas que pueden darse en arrendamiento con promesa de compraventa señaladas en el Título II de la Ley N° 19.281 de 1993, las Cooperativas de Viviendas y cualesquiera otras empresas o personas que intervengan en el financiamiento de la adquisición de la vivienda, que operen en el país, respecto de los dividendos hipotecarios o aportes que las personas naturales con domicilio o residencia en el país, paguen o enteren, según corresponda, a dichas entidades en cumplimiento de las obligaciones hipotecarias contraídas con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del D.F.L. N° 2 de 1959; todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.622, publicada en el Diario Oficial el 29 de julio de 1999, modificada por la Ley N° 19.768, publicada en el Diario Oficial el 07 de noviembre de 2001.

   La rebaja máxima por adquisición de viviendas acogidas al D.F.L N° 2 a efectuar en el Año Tributario 2005 corresponde a 10 UTM, 6 UTM ó 3 UTM por el número de cuotas pagadas en el año, según sea el período en el cual el contribuyente se acogió al beneficio, y con un máximo de 12 cuotas pagadas al día y hasta 12 cuotas pagadas con un atraso no superior a 12 meses, según instrucciones contenidas en Circular N° 88 de fecha 10 de diciembre de 2001.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (BANCO, INSTITUCIÓN FINANCIERA, AGENTES ADMINISTRADORES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES O INSTITUCIONES SEÑALADAS EN EL ART. 1° DE LA LEY N° 19.281 DE 1993, MODIFICADA POR LA LEY N° 19.768 DE 2001)

   En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación del declarante, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (PERSONA NATURAL BENEFICIARIA DEL CRÉDITO HIPOTECARIO)

   Columna "RUT del Beneficiario": Debe registrarse el N° de RUT de la persona beneficiaria que efectuó el pago de los dividendos hipotecarios o enteró los aportes, según corresponda.

   Columna "Tipo de Operación": Se debe indicar si el tipo de operación corresponde a créditos hipotecarios, mutuos hipotecarios o contratos de arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa normados por la Ley N° 19.281, de acuerdo a la siguiente clasificación:

   CH : Crédito Hipotecario Adquisición Vivienda
   MH : Mutuo Hipotecario Adquisición Vivienda
   CA : Crédito Hipotecario Auto Construcción
   MA : Mutuo Hipotecario Auto Construcción
   PC : Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa

   Columna "Rol de la Propiedad": Se debe indicar el Rol de la propiedad asociada al crédito hipotecario.

   Columna "Comuna de la Propiedad": Se debe indicar el "Código" y "Nombre" de la comuna en que se encuentra ubicada la propiedad.

   Columna "Cantidad de Bodegas": Se debe indicar la cantidad de bodegas de la propiedad informada.

   Columna "Cantidad de Estacionamientos": Se debe indicar la cantidad de estacionamientos de la propiedad informada.
   Columna "Saldo Crédito Hipotecario (U.F.)": Indicar el saldo del crédito hipotecario otorgado por la Institución que corresponda expresado en U.F. en los casos de mutuos y créditos hipotecarios.

   Columna "Monto Actualizado del Dividendo o Aporte": Indicar el monto en pesos ($) y debidamente reajustado por los factores de actualización publicados por el SII, de acuerdo a cada mes, de las cuotas o de los dividendos hipotecarios pagados o de los aportes enterados a las Instituciones o entidades anteriormente indicadas, en cumplimiento de sus obligaciones hipotecarias contraídas con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del D.F.L. N° 2 de 1959, conforme a las instrucciones impartidas mediante Circular del SII N° 46 de 1999.

   Columna "Fecha en Que se Acogió al Beneficio Tributario Según Documento": Indicar la fecha en que se acogió al beneficio tributario según el instrumento público de que se trate, todo ello de acuerdo al inciso final del Artículo 1° de la Ley N° 19.622 de 1999.

   Columna "Número de Certificado": Indicar el folio o número del Certificado que la Institución respectiva emite a la persona natural, informando el monto de los dividendos hipotecarios pagados o los aportes enterados, según corresponda.

   Columna "N° de Cuotas Pagadas Durante el Año por Dividendos o Aportes": Indicar el número de cuotas pagadas durante el año por concepto de dividendos o aportes, informando separadamente las que correspondan a cuotas pagadas al día o adelantadas y/o a cuotas con un retraso de hasta 12 meses anteriores.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

   Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

   El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

6. La omisión de esta Declaración Jurada o su presentación fuera de plazo, será sancionada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 97 N° 15 del Código Tributario.

6.45 Declaración Jurada N° 1897

Formulario N° 1897

Declaración Jurada Anual sobre Nómina de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas en los que se constituyó usufructo a favor de terceros durante el año o parte de él, o el término del derecho de usufructo cuando corresponda.

F 1897
FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 2005

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Propietario del Bien Raíz)

ROL UNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO

TIPO DE DECLARACION	
ORIGINAL	RECTIFICATORIA
	RUT ANTERIOR
	FOLIO ANTERIOR

Sección B: DATOS DE LOS BIENES RAICES Y DE LOS USUFRUCTUARIOS

N°	N° DE ROL DE AVALUO ASIGNADO AL BIEN RAIZ	COMUNA		RUT USUFRUCTUARIO	CONSTITUCIÓN O TÉRMINO DE DERECHOS (marque C o T)	FECHA DE CONSTITUCIÓN O TÉRMINO DE DERECHOS		CUOTA O PARTE FRACTUARIA (en %)
		CODIGO	NOMBRE			MES	AÑO	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

TOTAL DE CASOS INFORMADOS

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1897

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por los propietarios de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas que hayan cedido el usufructo de una o más de estas propiedades a terceros en el ultimo año comercial o durante años anteriores, siempre que tal situación se mantuviere durante la totalidad o parte del año comercial anterior. Así mismo, se deben informar aquellos casos en que el usufructuario de una o más de estas propiedades hubiere sido revocado durante el último año comercial.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (PROPIETARIO DEL BIEN RAÍZ)

   Registre claramente los datos relativos a la individualización y domicilio del propietario que declara, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: DATOS DE LOS BIENES RAÍCES Y DE LOS USUFRUCTUARIOS

   Columna "N° de Rol de Avalúo Asignado al Bien Raíz": Anote el número de Rol de avalúo del Bien Raíz entregado en usufructo a terceros.

   Columna "Comuna": En esta columna se debe indicar el "Código" y el "Nombre" de la comuna en que se encuentra ubicado el Bien Raíz.

   Columna "RUT del Usufructuario": Indique el N° de RUT del usufructuario del Bien Raíz. En caso de que el derecho de usufructo se haya constituido a favor de más de una persona, informe en registros o líneas separadas a cada uno de los usufructuarios, indicando en cada caso, en la última columna de este Formulario, el porcentaje (%) que corresponde a cada usufructuario.

   Columna "Constitución o Término de Derechos": Se debe anotar con una "C" o "T" según corresponda si se trata de la constitución o término del usufructo. En caso que la constitución o término de los derechos de usufructo sobre un Bien Raíz se produzca durante el mismo año comercial, cada uno de estos hechos debe ser consignado en líneas distintas del formulario.

   De igual forma, en caso que el usufructo - constituido en ejercicios anteriores - se hubiere mantenido durante este ejercicio o sólo en parte de él, tal circunstancia, esto es, la fecha de la constitución y la de su término, deberá ser informada en los mismos términos antes indicados.